POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Popayán, 25 MAY 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN MEPOY/UPRES MINC No. 090/2026

La POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional y con sede en Popayán, con capacidad de ofrecer el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE LABORATORIO CLÍNICO ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161502	servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
85161503	servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	Mantenimiento o reparación
85161504	servicios de salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	Acuerdo de servicios de equipos médicos o quirúrgicos

CODIGO CUBS PLAN DE COMPRAS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN
85161500	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	Mantenimiento preventivo y correctivo equipo, odontológico, médicos de laboratorio y rehabilitación.

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso es de CURENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.441.240.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	UPRES CAUCA	Mantenimiento de equipo odontológico, medico, de laboratorio y rehabilitación	10	1	$ 41.441.240	$ 41.441.240
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 41.441.240

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14626 de fecha 21/05/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.

Nota 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; (**precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA**), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.

Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el día 30/12/2025, contados a partir del oficio de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato

Lugar de prestación del servicio

El mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuesto originales de los médicos, odontológicos, de rehabilitación y laboratorio clínico, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca ubicada en la calle 32N # 12-50 Campo Bello, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca y en Establecimiento de sanidad policial Primario ESPRI Santander de Quilichao, Ubicado dentro de las instalaciones de policía del distrito No. 2 de Santander de Quilichao Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso.

Forma de pago

El Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma TRACTO SUCESIVO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de la Upres Cauca de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a

	lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGO TOTAL) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. **NOTA 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*. **NOTA 2:** el contratista deberá anexar la siguiente documentación: • Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato • Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores • Planilla de pago de seguridad social y parafiscales • Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales • Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago **NOTA 3:** las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, no justificados. **i.** Cuando la oferta no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando el oferente no oferte la totalidad o alguno de los ítems requerido en la invitación. **l.** Cuando la oferta supere el valor máximo del precio techo del valor total o de alguno de los ítems. **m.** Anexar la oferta en el SECOP II con tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto del proceso sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el representante legal. **n.** Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información y este no responda oportunamente dentro del término establecido por la Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente. En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015). Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se

	procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es un proceso adelantado por la modalidad de mínima cuantía. El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que: *(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)* La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables. **SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación para la mina cuantía numeral 8 en caso d empate , la entidad estatal aplicara loas criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 conforme a los medios de la acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto a las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y (en caso de que aplique), realizara los trámites para la expedición y entrega de la póliza de garantía única, a la oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.
Tipificación, estimación y asignación de riesgos	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los documentos que se describen a continuación deben ser diligenciados y firmados por los oferentes, así mismo deben ser **CARGADOS MAGNÉTICAMENTE A LA PLATAFORMA SECOP II.**

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN CARGADOS A LA PLATAFORMA SECOP II POR LOS OFERENTES, DEBEN SER LEGIBLES, CON EL FIN DE PODER VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y EVITAR INCURRIR EN ERRORES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS COMITÉS EVALUADORES.

1.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

1) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al (formulario N° 1 adjunto) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
3) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
4) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
5) Certificación del cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, el cual deberá ser suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
6) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, donde evidencie la actividad económica del objeto contractual del proceso.
7) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
8) Datos básicos beneficiario cuenta (formulario No. 5 adjunto)
9) Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (formulario No. 4 adjunto), suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

DOCUMENTO QUE EL COMITÉ JURÍDICO VERIFICARÁ A LA OFERTA

10) La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
11) La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
12) La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
13) La Policía Metropolitana de Popayán, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.2. DE CARÁCTER ECONÓMICO

El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, es de anotar que los precios ahí reflejados, conforman los requisitos de orden **ECONÓMICO**, y estos obedecen a un estudio de mercado descrito en el **NUMERAL 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** de los estudios previos, que forman parte integral y son soporte legal del presente proceso.

1) El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II (requisito económico).
2) **NOTA 1:** El proponente deberá **ajustar al peso** los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero

siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

3) **NOTA 2:** El oferente deberá realizar el mejoramiento de la oferta económica de acuerdo a cada ITEM.

1.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

1) Diligenciamiento del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Anexar certificados en caso de que se requiera).
2) Certificaciones de experiencia, según criterios descritos en el Anexo No. 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
3) FORMULARIO No. 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
4) FORMULARIO No. 3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5) FORMULARIO No. 6 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Los documentos que sean cargados a la plataforma SECOP II por los oferentes, deben ser legibles, con el fin de poder verificar la información y evitar incurrir en errores dentro de las evaluaciones realizadas por los comités.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Publicación de la invitación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación de estudios previos	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Plazo para recepción de observaciones	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Respuesta a las observaciones a la invitación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Plazo máximo para expedir adendas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Presentación de Ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Apertura de sobres	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Informe de presentación de ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Aceptación de ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación y en caso de ser seleccionada para adjudicación del proceso, se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y prorrogas si las hubiere.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación (SECOP) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así:

SUPERVISORES

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable de telemática de la Unidad Prestadora de salud cauca**, o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.

2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información

consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en el presente proceso.

Atentamente,

Coronel **HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: IT. Norberto valencia González
IT. Javier Guevara Guzmán
CT. Mayra Dixy Montoya Gutierrez
MY. Ingrith Michele Suarez Espinosa

Calle 32N No. 12-50 Campo Bello
Teléfono: 3505635400
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos de la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y/o ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y/o ejecutados con empresas públicas o privadas, aportadas deben superar el 70% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe superar de igual manera el 70% del presupuesto asignado al presente proceso.
Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

- Nombres y teléfonos del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para la verificación
- Teléfono, celular, dirección de email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos.
Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas

EQUIPOS UPRES CAUCA INVENTARIO 2026 ACTUALIZADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT DE EQUIPOS
1	AGITADOR MANZZINE	1
2	AMALMAMADOR	4
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3
5	AUTOCLAVE	4
6	BALANZA ANALITICA	1
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1
9	BASCULA DE PISO	8
10	BASCULA TALLIMETRO	9
11	BANDA TROTADORA	2
12	BICICLETA ESTATICA	1
13	CAVITRON	6
14	CENTRIFUGA	2
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1
17	DESFIBRILADOR	1
18	DOPPLER FETAL	3
19	ELECTROBISTURI	1
20	ELIPTICA	1
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20
22	FONENDOSCOPIO	27
23	HIDROCOLECTOR	2
24	HORNO DE SECADO	1
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3
26	JUEGO DE DIAPASONES	3
27	LAMPARA DE EXAMEN	11

28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10
29	LARINGOSCOPIO	9
30	MASAJEADOR	5
31	MICROPIPETA	8
32	MICROSCOPIO	2
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
34	NEBULIZADOR	6
35	NEGATOSCOPIO	6
36	NEVERA INDUSTRIAL	1
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13
39	PULSOXIMETRO	4
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1
41	REFRIGERADOR	6
42	42 TANQUE PARAFINA	3
43	TENS	8
44	TENSIOMETRO	32
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9
46	TERMOHIGROMETRO	10
47	TERMOMETRO	5
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5
49	ULTRASONIDO	5
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8
51	VITALOMETRO DENTAL	1

FECHA ESTIMADA VISITAS DE MANTENIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS POR EQUIPO	FECHA VISITA DE MANTENIMIENTO	LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO
1	AGITADOR MANZZINE	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
2	AMALMAMADOR	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
5	AUTOCLAVE	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
6	BALANZA ANALITICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
9	BASCULA DE PISO	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
10	BASCULA TALLIMETRO	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA – ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
11	BANDA TROTADORA	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
12	BICICLETA ESTATICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
13	CAVITRON	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
14	CENTRIFUGA	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	– ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
17	DESFIBRILADOR	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
18	DOPPLER FETAL	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
19	ELECTROBISTURI	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

20	ELIPTICA	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
22	FONENDOSCOPIO	27	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
23	HIDROCOLECTOR	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	– ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
24	HORNO DE SECADO	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
26	JUEGO DE DIAPASONES	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
27	LAMPARA DE EXAMEN	11	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
29	LARINGOSCOPIO	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
30	MASAJEADOR	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
31	MICROPIPETA	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
32	MICROSCOPIO	2	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	– ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
34	NEBULIZADOR	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
35	NEGATOSCOPIO	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
36	NEVERA INDUSTRIAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
39	PULSOXIMETRO	4	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
41	REFRIGERADOR	6	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
42	42 TANQUE PARAFINA	3	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
43	TENS	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
44	TENSIOMETRO	32	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
46	TERMOHIGROMETRO	10	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
47	TERMOMETRO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
49	ULTRASONIDO	5	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO CA
51	VITALOMETRO DENTAL	1	1	JUNIO- SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	UPRES CAUCA - ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Coordinación del contrato.** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios y beneficiarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. **(DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
2	**Capacidad operativa.** **Recurso Humano.** El oferente deberá presentar certificación de mínimo dos ingenieros o tecnólogos biomédicos, quienes deben tener como mínimo un (01) año de experiencia en asistencia técnica de equipos biomédicos. El comité técnico podrá requerir al oferente las hojas de vida del recurso humano relacionado. **(DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
3	El contratista debe garantizar la validación anual de las autoclaves incluidas en el contrato, de conformidad con la resolución 2003/2014.		
4	Adoptar los formatos del Instructivo Nro. 017 DISAN- AGESA de junio de 2013, para el diligenciamiento de las hojas de vida de los equipos médicos. Este instructivo será suministrado por la unidad prestadora de salud cauca.		
5	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
7	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Jefatura de la unidad prestadora de salud cauca.		
8	Contar con los simuladores y analizadores para realizar la verificación de desempeño de los equipos, los cuales han sido previamente calibrados y certificados. **Anexar listado y certificados.**		
9	Elaborar en coordinación con el supervisor del Contrato, el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora, permitiendo bajo la discrecionalidad de la unidad prestadora de salud cauca el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución		
10	Realizar mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos relacionados en el **Anexo No. 2** de conformidad al cronograma establecido previamente con el supervisor del contrato		
11	Garantizar el soporte técnico de la unidad prestadora de salud cauca, tanto en Popayán como en Santander de Quilichao		
12	Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento preventivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la unidad prestadora de salud cauca		
13	Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación		
14	Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato		
15	Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados		
16	El CONTRATISTA se compromete a suministrar cualquier REPUESTO EQUIPO Biomédicos un tiempo máximo a 2 días hábiles.		
17	El CONTRATISTA deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad prestadora de salud cauca siempre que a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 8 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la unidad prestadora de salud cauca en el presente Contrato.		
18	El CONTRATISTA debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (1) un año sin costo adicional para EL CONTRATANTE		
19	En caso de que algún equipo biomédico, no cumpla con las especificaciones técnicas y se encuentre en condiciones no aptas para su uso, el Contratista se obliga a reparar el equipo que sufra daño o avería a causa de un mal mantenimiento y/o suministrar el REPUESTO EQUIPO BIOMEDICOSde forma inmediata al requerimiento		
20	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
21	El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato los repuestos dañados que fueron cambiados a los equipos biomédicos, aportando con ello el registro fotográfico del antes durante y después, así mismo, los repuestos que se requieran y no se encuentren dentro del contrato, el oferente debe presentar previa cotización para su posterior facturación.		
22	Entregar al supervisor del contrato una vez se ejecute el 90% del contrato las carpetas actualizadas de cada equipo, donde registre la hoja de vida del equipo al cual se le realizo el mantenimiento correctivo y preventivo, debidamente firmada por el ingeniero biomédico, con registro fotográfico y en el formato estandarizado por la Policía Nacional (suite visión) para el mantenimiento de equipos médicos. Nota: no se aceptará en otro formato distinto a los autorizados por la Policía Nacional		
23	La empresa que oferte debe contar con un sistema de información que permita realizar • INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • HOJAS DE VIDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • GESTIÓN DE TAREAS • GESTIÓN DE CONTRATOS • MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS/NO BIOMÉDICOS • REPORTES DE CALIDAD • GESTIÓN DOCUMENTAL Los anteriores formatos deberán ser acordes al borrador de resolución propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social donde establece los lineamientos de gestión de equipos biomédicos de uso humano en Colombia		
24	La empresa deberá implementar el programa de tecno vigilancia acorde a la resolución 4816 de 2008, con un único responsable que debe ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines, con experiencia de tres (3) años en el sector salud y requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo		
25	Capacitar a los funcionarios en la unidad prestadora de salud cauca en lo relacionado en tecnovigilancia, clasificación de riesgos de los equipos y eventos adversos.		
26	Implementar el programa de tecnovigilancia en la unidad prestadora de salud cauca durante el primer bimestre de la ejecución del contrato.		
27	Para las autorizaciones de los repuestos el contratista se obliga a cumplir con los siguientes requisitos • El contratista deberá suministrar repuestos originales no remano facturados. • El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de las piezas a cambiar con el fin de evitar cambios técnicos en los equipos biomédicos. • Para el suministro de repuestos el contratista deberá contar con autorización del supervisor y del jefe de la unidad prestadora de salud cauca. • Los repuestos serán autorizados con forme a valores comerciales de mercado, donde el supervisor realizara verificación de valores.		
28	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que		

	incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.		
29	Realizar un inventario técnico detallado de cada uno de los equipos biomédicos y entregar informe sobre su estado actual y el tiempo de funcionamiento. Entregar inventario en medio físico y magnético.		
30	Realizar el diagnóstico de cada equipo en cada visita de mantenimiento preventivo con copia a la hoja de vida del mismo manteniendo está actualizada.		
31	Gestionar el arreglo dependiendo de la complejidad en un término no mayor a cinco días y si requiere de más tiempo debe manifestarse en forma oportuna para no causar traumatismos en el normal funcionamiento del servicio.		
32	Elaborar el plan de gestión de mantenimiento preventivo del equipo biomédico de conformidad con lo requerido de acuerdo al inventario de equipos entregados en los aspectos físicos y funcionales		
33	Realizar el mantenimiento preventivo que permita preservar el correcto funcionamiento de los equipos, preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.		
34	Realizar el mantenimiento correctivo por demanda cuando el equipo queda fuera de servicio o cuando al realizar el preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del equipo		
35	Realizar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos médicos de cada servicio y de aquellos equipos nuevos que ingresen a ser usados durante el tiempo de ejecución del contrato, incluido los equipos en comodato. Esta hoja de vida debe cumplir con los requisitos exigidos para dejar una plantilla base. Entregar la hoja de vida en medio física y magnética		
36	Contar con la disponibilidad de tiempo para realizar el mantenimiento en horarios no laborables por los funcionarios de cada área que maneja equipos y los días sábados o festivo y el número de personas idóneas necesarias para la prestación del servicio, que incluyan el desplazamiento a los sitios donde se encuentren los equipos, bien sea para realizar la reparación en la Unidad Prestadora de Salud Cauca donde se encuentra el equipo o para recogerlo, transportarlo y realizarle el mantenimiento en el sitio del laboratorio destinado para tal fin por el Contratista. Si es necesario retirarlo del establecimiento el contratista se compromete a suministrar siempre un equipo de las mismas condiciones y capacidades mientras desarrolla el mantenimiento del equipo		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.		
3	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL, donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, no obstante. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
4	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL, donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
5	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el gerente cursó y aprobó el curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.		
6	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del Cauca. No obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
7	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.		
8	Presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.		

CONDICIONES AMBIENTALES

1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, púntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos"		
5	El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371ode 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores		

6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
7	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		

MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGITADOR MANZZINE		
2	AMALMAMADOR		
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS		
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES		
5	AUTOCLAVE		
6	BALANZA ANALITICA		
7	BALANZA BEBE DIGITAL		
8	BALANZA BEBE ANALOGA		
9	BASCULA DE PISO		
10	BASCULA TALLIMETRO		
11	BANDA TROTADORA		
12	BICICLETA ESTATICA		
13	CAVITRON		
14	CENTRIFUGA		
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO		
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL		
17	DESFIBRILADOR		
18	DOPPLER FETAL		
19	ELECTROBISTURI		
20	ELIPTICA		
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS		
22	FONENDOSCOPIO		
23	HIDROCOLECTOR		
24	HORNO DE SECADO		
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO		
26	JUEGO DE DIAPASONES		
27	LAMPARA DE EXAMEN		
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO		
29	LARINGOSCOPIO		
30	MASAJEADOR		
31	MICROPIPETA		
32	MICROSCOPIO		
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES		
34	NEBULIZADOR		
35	NEGATOSCOPIO		
36	NEVERA INDUSTRIAL		
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA		
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA		
39	PULSOXIMETRO		
40	RAYOS X ODONTOLOGICO		
41	REFRIGERADOR		
42	TANQUE PARAFINA		
43	TENS		
44	TENSIOMETRO		
45	TENSIOMETRO DIGITAL		
46	TERMOHIGROMETRO		
47	TERMOMETRO		
48	TERMOMETRO INFRARROJO		
49	ULTRASONIDO		
50	UNIDAD ODONTOLOGICA		
51	VITALOMETRO DENTAL		
52	AGITADOR MANZZINE		
53	AMALMAMADOR		

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACOPLE BORDEN CON VALVULA PARA UNION PARA UNIDAD FIJA		
2	ACOPLE BORDEN SENCILLO PARA UNION PARA UNIDADPORTATIL		
3	ACOPLE CAVITRON HEMBRA PARA UNIDAD		
4	ACOPLE CAVITRON MACHO PARA UNIDAD		
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA BALANZA		
6	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA DOPPLER		
7	ARDUINO CON CARGADOR		
8	AUTOMATICO O PREOSTATO PARA COMPRESOR		
9	BANDA PARA BICICLETA ESTATICA		
10	BANDA PARA CAMINADORA		
11	BANDEJA PARA AGITADOR DE MAZINI		
12	BANDEJAS AUXILIARES PARA UNIDAD FIJA		
13	BATERIA AA Y AAA POR PAR		
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES		
15	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8		
16	BATERIA RECAGABLE PARA DOPPLER FETAL		
17	BATERIAS TIPO D PARA LARINGOSCOPIO		
18	BATERIAS RECARGABLES 9V		
19	BIELA COMPRESOR		
20	BOMBILLO 03000		
21	BOMBILLO 03100		
22	BOMBILLO 04700		
23	BOMBILLO 04800		
24	BOMBILLO 06000		
25	BOMBILLO 12 V 35 W PATA PLANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO		
26	BOMBILLO 12 V 35 W PATA REDONDA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO		
27	BOMBILLO LED LAMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT GNATUS		
28	BOMBILLO 3400		
29	BOMBILLO 3900		
30	BOMBILLO 6V 20 W PARA MICROSCOPIO		
31	BOMBILLO BULBO HALOGENO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA		
32	BOMBILLO H3 12 V- 55 W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
33	BOMBILLO LED RIESTER PARA EQUIPO DE ORGANOS		
34	BOMBILLO LED PARA LAMPARA DE EXAMEN DE FABRICACIÓN NACIONAL		
35	BORNERAS		
36	BRAKETS (INTERRUPTOR) PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES		
37	BRAZALETE ADULTO CON VALVULA PARA TENSIOMETRO		
38	BRAZALETE ADULTO DOS VÍAS PARA TENSIOMETRO		
39	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES		
40	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES		
41	BREAKER PARA AUTOCLAVE		
42	BUJES PARA ELIPTICA		
43	BUJES PARA EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO		
44	CABEZAL DE CONTRAANGULO PARA PIEZA DE BAJA		
45	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS		
46	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS		
47	CABLE DE ECG DE TRES DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES		
48	CABLE DE PODER TIPO HOSPITALARIO		
49	CABLE EN ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS		
50	CABLE PARA ULTRASONIDO DE 6 HILOS		
51	CABLE SILICONADO PARA TARJETAS ELECTRONICAS		
52	CABLES DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS PARA TENS		
53	CAMBIA FRESAS SENCILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
54	CAMISAS PARA COMPRESOR		
55	CHEQUE DE 10/32 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
56	CIGUEÑAL COMPRESOR		
57	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR		
58	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		
59	CONECTOR DE MASCARILLA PARA NEBULIZADOR		
60	CONECTORES DE BRONCE		
61	CONTROL DE FRIO PARA NEVERA		
62	CONTROL DE TEMPERATURA HORNO DE SECADO DE MATERIAL		
63	CORREAS DE CAUCHO PARA COMPRESOR		
64	DISIPADOR DE LUZ PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
65	DISIPADOR PARA RELAY		
66	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE		
67	FILTRO DESIONIZADOR DE AGUA OSMOSIS		
68	ELECTRODOS X2 PARA TENS O EMS		
69	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE		
70	EMBOBINADO DE MOTOR PARA CENTRIFUGA		
71	EMBOBINADO DE MOTOR PARA COMPRESOR		

72	EMISOR 10 CM2 DE ULTRASONIDO METTLER SONICATOR 740		
73	EMISOR DE ULTRASONIDO IBRAMED SONOPULSE III		
74	EMISOR DE ULTRASONIDO METTLER ELECTRONICS 940 SONICATOR PLUS		
75	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE		
76	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA		
77	ESCOBILLAS ORIGINALES X PAR CENTRIFUGA		
78	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO		
79	FILTRO DE AIRE COMPRESOR		
80	FILTRO DE LUZ PARA LAMPARA DE FOTOCURADO		
81	FILTRO HIDROFOBICO CON CONEXIÓN MANGUERA		
82	FILTRO PARA MICROSCOPIO		
83	FILTRO REGULADOR PARA COMPRESOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA		
84	FILTRO UNIVERSAL PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES		
85	FRASCO DE VACIÓ DESECHABLE PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES		
86	FUSIBLES		
87	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
88	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
89	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR		
90	KIT DE FILTROS DE AIRE Y AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL		
91	KIT DE PIÑONES PARA MICRO Y MACRO PARA MICROSCOPIO		
92	LAMPARA CUELLO DE CISNE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		
93	MANGUERA EN ESPIRAL PARA TENSIOMETRO		
94	MANGUERA 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
95	MANGUERA 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
96	MANGUERA 3/16 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
97	MANGUERA CORAZA 1" 1/2 X mts PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
98	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
99	MANGUERA SILICONADA		
100	MANOMETRO DE PRESION PARA COMPRESOR		
101	MEMBRANA DE CONTROL PARA CAMINADORA		
102	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO		
103	MEMBRANA DRYER MED PARA COMPRESOR DURR DENTAL		
104	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP DYNAIR		
105	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP SILENT DENTAL		
106	MOTOR PARA COMPRESOR 2HP SILENT DENTAL		
107	MOTOR PARA DURR DENTAL		
108	MOTOR PARA COMPRESOR		
109	OBJETIVO DE 100X PARA MICROSCOPIO		
110	OBJETIVO DE 10X PARA MICROSCOPIO		
111	OBJETIVO DE 40X PARA MICROSCOPIO		
112	OBJETIVO DE 4X PARA MICROSCOPIO		
113	OCULARES PARA MICROSCOPIO		
114	OFTALMOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED		
115	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO		
116	O-RING PARA MICROPIPETA		
117	OTOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED		
118	PANTALLA LED LCD PARA TARJETAS		
119	PAR DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO O PEDIATRICO ZOLL R SERIES		
120	PEDAL PARA CAVITRON		
121	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA		
122	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		
123	PERA ESTANDAR PARA TENSIOMETRO		
124	PISTON PARA COMPRESOR		
125	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO		
126	PORTA INSERTOS PARA CAVITRON		
127	PORTA TUBO PARA CENTRIFUGA		
128	POTENCIOMETRO DE PRECISIÓN		
129	PROTECTORES DE OCULARES PARA MICROSCOPIO		
130	PULSADORES PARA		
131	RACORES VA		
132	REFRIGERANTE PARA NEVERAS		
133	REJILLAS PLASTICAS DE ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
134	RELAY DE ESTADO SOLIDO		
135	RELAY PARA NEVERA		
136	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE PARAFINA		
137	RESISTENCIA PARA HIDROCOLECTOR		
138	RESISTENCIA PARA HORNO DE SECADO DE MATERIAL		
139	RODAMIENTOS DE BIELA PARA COMPRESOR		
140	RODAMIENTOS DE MOTOR PARA COMPRESOR		
141	RODAMIENTOS PARA BICILETA ESTATICA		
142	RODAMIENTOS PARA CAMINADORA		
143	RODAMIENTOS PARA ELIPTICA		
144	SENSOR DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8		
145	SENSOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE		
146	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8		
147	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8		
148	SOCKET PARA BOMBILLO DE LAMPARA DE FOTOCURADO		
149	SONDA EXTERNA PARA TERMOHIGROMETRO O TERMOMETRO		

150	SOPORTES DE CAUCHO COMPRESOR		
151	SWITCH ON / OFF		
152	TANQUE DE 1/2 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		
153	TANQUE DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 1 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL		
154	TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA ACTUALIZAR PRECIO		
155	TERMOSTATO PARA HORNO DE SECADO		
156	TERMOSTATO PARA TANQUE DE PARAFINA		
157	TRANSDUCTOR FHR PARA DOPPLER DETAL SONOTRAX 2 MHZ USB		
158	TRANSFORMADOR DE 12 V PARA UNIDAD PORTATIL		
159	TURBINA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL		
160	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK		
161	VALVULA (SET) DE EYECTOR DE SALIVA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
162	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
163	VALVULA CHEQUE PARA COMPRESOR		
164	VALVULA DE ALIVIO PARA AUTOCLAVE		
165	VALVULA DE DESFOGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
166	VALVULA EYECTORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
167	VALVULA ON/ OFF PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
168	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CHINA		
169	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL		
170	VALVULA REGULADORA DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
171	VALVULA REGULADORA DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA		
172	VALVULA VENTURI EYECTOR PARA UNIDA ODONTOLOGICA		
173	VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT._____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____**Email** _____**Teléfono Fijo y móvil**

ANEXO No.2
PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO
1	AGITADOR MANZZINE	1	$ 45.000,00	
2	AMALMAMADOR	4	$ 180.000,00	
3	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA O EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA ANALISIS	1	$ 99.365,00	
4	ASPIRADOR DE SECRECCIONES	3	$ 180.000,00	
5	AUTOCLAVE	4	$ 1.008.000,00	
6	BALANZA ANALITICA	1	$ 55.000,00	
7	BALANZA BEBE DIGITAL	3	$ 165.000,00	
8	BALANZA BEBE ANALOGA	1	$ 55.000,00	
9	BASCULA DE PISO	8	$ 440.000,00	
10	BASCULA TALLIMETRO	9	$ 495.000,00	
11	BANDA TROTADORA	2	$ 380.000,00	
12	BICICLETA ESTATICA	1	$ 112.455,00	
13	CAVITRON	6	$ 300.000,00	
14	CENTRIFUGA	2	$ 110.000,00	
15	COMPRESOR ODONTOLOGICO	5	$ 750.000,00	
16	CONTADOR DE CELULAS DIGITAL	1	$ 45.000,00	
17	DESFIBRILADOR	1	$ 173.740,00	
18	DOPPLER FETAL	3	$ 150.000,00	
19	ELECTROBISTURI	1	$ 190.000,00	
20	ELIPTICA	1	$ 119.000,00	
21	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	20	$ 1.100.000,00	
22	FONENDOSCOPIO	27	$ 658.665,00	
23	HIDROCOLECTOR	2	$ 120.000,00	
24	HORNO DE SECADO	1	$ 60.000,00	
25	INCUBADORA DE BIOLOGICO	3	$ 215.985,00	
26	JUEGO DE DIAPASONES	3	$ 76.755,00	
27	LAMPARA DE EXAMEN	11	$ 510.510,00	
28	LAMPARÁ DE FOTOCURADO	10	$ 481.950,00	
29	LARINGOSCOPIO	9	$ 504.000,00	
30	MASAJEADOR	5	$ 267.750,00	
31	MICROPIPETA	8	$ 672.000,00	
32	MICROSCOPIO	2	$ 364.000,00	
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	$ 578.340,00	
34	NEBULIZADOR	6	$ 385.560,00	
35	NEGATOSCOPIO	6	$ 257.040,00	
36	NEVERA INDUSTRIAL	1	$ 179.928,00	
37	PIEZA DE ALTA ODONTOLOGICA	19	$ 780.045,00	
38	PIEZA DE BAJA ODONTOLOGICA	13	$ 533.715,00	
39	PULSOXIMETRO	4	$ 192.780,00	
40	RAYOS X ODONTOLOGICO	1	$ 250.000,00	
41	REFRIGERADOR	6	$ 944.622,00	
42	TANQUE PARAFINA	3	$ 270.000,00	
43	TENS	8	$ 385.560,00	
44	TENSIOMETRO	32	$ 1.370.880,00	
45	TENSIOMETRO DIGITAL	9	$ 385.560,00	
46	TERMOHIGROMETRO	10	$ 345.100,00	
47	TERMOMETRO	5	$ 137.825,00	
48	TERMOMETRO INFRARROJO	5	$ 175.000,00	
49	ULTRASONIDO	5	$ 250.000,00	
50	UNIDAD ODONTOLOGICA	8	$ 2.000.000,00	
51	VITALOMETRO DENTAL	1	$ 77.000,00	

PRECIO TECHO REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO
1	ACOPLE BORDEN CON VALVULA PARA UNION PARA UNIDAD FIJA	1	$ 56.525,00	
2	ACOPLE BORDEN SENCILLO PARA UNION PARA UNIDADPORTATIL	1	$ 50.000,00	
3	ACOPLE CAVITRON HEMBRA PARA UNIDAD	1	$ 45.000,00	
4	ACOPLE CAVITRON MACHO PARA UNIDAD	1	$ 45.000,00	
5	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA BALANZA	1	$ 60.000,00	
6	ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 120 V PARA DOPPLER	1	$ 80.000,00	
7	ARDUINO CON CARGADOR	1	$ 85.000,00	
8	AUTOMATICO O PREOSTATO PARACOMPRESOR	1	$ 90.000,00	
9	BANDA PARA BICICLETA ESTATICA	1	$ 70.000,00	
10	BANDA PARA CAMINADORA	1	$ 550.000,00	
11	BANDEJA PARA AGITADOR DE MAZINI	1	$ 220.000,00	

12	BANDEJAS AUXILIARES PARA UNIDAD FIJA	1	$ 180.000,00	
13	BATERIA AA Y AAA POR PAR	1	$ 20.000,00	
14	BATERIA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES	1	$ 1.800.000,00	
15	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8	1	$ 490.000,00	
16	BATERIA RECAGABLE PARA DOPPLER FETAL	1	$ 160.000,00	
17	BATERIAS TIPO D PARA LARINGOSCOPIO	1	$ 22.000,00	
18	BATERIAS RECARGABLES 9V	1	$ 48.195,00	
19	BIELA COMPRESOR	1	$ 90.000,00	
20	BOMBILLO 03000	1	$ 80.000,00	
21	BOMBILLO 03100	1	$ 70.000,00	
22	BOMBILLO 04700	1	$ 60.000,00	
23	BOMBILLO 04800	1	$ 60.000,00	
24	BOMBILLO 06000	1	$ 80.000,00	
25	BOMBILLO 12 V 35 W PATA PLANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 55.000,00	
26	BOMBILLO 12 V 35 W PATA REDONDA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 55.000,00	
27	BOMBILLO LED LAMPARA DE FOTOCURADO OPTILIGHT GNATUS	1	$ 260.000,00	
28	BOMBILLO 3400	1	$ 90.000,00	
29	BOMBILLO 3900	1	$ 100.000,00	
30	BOMBILLO 6V 20 W PARA MICROSCOPIO	1	$ 45.000,00	
31	BOMBILLO BULBO HALOGENO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	$ 42.840,00	
32	BOMBILLO H3 12 V- 55 W PARA UNIDADODONTOLOGICA	1	$ 30.000,00	
33	BOMBILLO LED RIESTER PARA EQUIPO DE ORGANOS	1	$ 190.000,00	
34	BOMBILLO LED PARA LAMPARA DE EXAMEN DE FABRICACIÓN NACIONAL	1	$ 32.130,00	
35	BORNERAS	1	$ 8.000,00	
36	BRAKETS (INTERRUPTOR) PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 65.000,00	
37	BRAZALETE ADULTO CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1	$ 75.000,00	
38	BRAZALETE ADULTO DOS VÍAS PARA TENSIOMETRO	1	$ 50.000,00	
39	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 60.000,00	
40	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIATRICO CON CONECTOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 74.970,00	
41	BREAKER PARA AUTOCLAVE	1	$ 55.000,00	
42	BUJES PARA ELIPTICA	1	$ 50.000,00	
43	BUJES PARA EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO	1	$ 90.000,00	
44	CABEZAL DE CONTRAANGULO PARA PIEZA DE BAJA	1	$ 299.880,00	
45	CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS	1	$ 850.000,00	
46	CABEZAL DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS PORTATILES O FIJOS	1	$ 750.000,00	
47	CABLE DE ECG DE TRES DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	$ 250.000,00	
48	CABLE DE PODER TIPO HOSPITALARIO	1	$ 65.000,00	
49	CABLE EN ESPIRAL PARA EQUIPO DE ORGANOS	1	$ 130.000,00	
50	CABLE PARA ULTRASONIDO DE 6 HILOS	1	$ 35.000,00	
51	CABLE SILICONADO PARA TARJETAS ELECTRONICAS	1	$ 15.000,00	
52	CABLES DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS PARA TENS	1	$ 50.000,00	
53	CAMBIA FRESAS SENCILLO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 30.000,00	
54	CAMISAS PARA COMPRESOR	1	$ 30.000,00	
55	CHEQUE DE 10/32 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 30.000,00	
56	CIGUEÑAL COMPRESOR	1	$ 160.000,00	
57	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	1	$ 45.000,00	
58	CONDENSADOR DE ARRANQUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 40.000,00	
59	CONECTOR DE MASCARILLA PARA NEBULIZADOR	1	$ 15.000,00	
60	CONECTORES DE BRONCE	1	$ 8.092,00	
61	CONTROL DE FRIO PARA NEVERA	1	$ 60.000,00	
62	CONTROL DE TEMPERATURA HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1	$ 350.000,00	
63	CORREAS DE CAUCHO PARA COMPRESOR	1	$ 117.810,00	
64	DISIPADOR DE LUZ PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 50.000,00	
65	DISIPADOR PARA RELAY	1	$ 30.000,00	
66	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 834.785,00	
67	FILTRO DESIONIZADOR DE AGUA OSMOSIS	1	$ 260.000,00	
68	ELECTRODOS X2 PARA TENS O EMS	1	$ 25.000,00	
69	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE	1	$ 150.000,00	
70	EMBOBINADO DE MOTOR PARA CENTRIFUGA	1	$ 100.000,00	
71	EMBOBINADO DE MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 20.000,00	
72	EMISOR 10 CM2 DE ULTRASONIDO METTLER SONICATOR 740	1	$ 1.450.000,00	
73	EMISOR DE ULTRASONIDO IBRAMED SONOPULSE III	1	$ 950.000,00	
74	EMISOR DE ULTRASONIDO METTLER ELECTRONICS 940 SONICATOR PLUS	1	$ 1.500.000,00	
75	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE	1	$ 180.000,00	
76	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	1	$ 95.000,00	
77	ESCOBILLAS ORIGINALES X PAR CENTRIFUGA	1	$ 40.000,00	
78	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 180.000,00	
79	FILTRO DE AIRE COMPRESOR	1	$ 55.000,00	
80	FILTRO DE LUZ PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 80.000,00	
81	FILTRO HIDROFOBICO CON CONEXIÓN MANGUERA	1	$ 35.000,00	
82	FILTRO PARA MICROSCOPIO	1	$ 45.000,00	
83	FILTRO REGULADOR PARA COMPRESOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 120.000,00	
84	FILTRO UNIVERSAL PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 25.000,00	
85	FRASCO DE VACIÓ DESECHABLE PARA ASPIRADOR DE SECRECCIONES	1	$ 25.000,00	
86	FUSIBLES	1	$ 1.000,00	
87	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 60.000,00	

88	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 100.000,00	
89	JUEGO DE EMPAQUES PARA COMPRESOR	1	$ 53.550,00	
90	KIT DE FILTROS DE AIRE Y AGUA PARA COMPRESOR DURR DENTAL	1	$ 100.000,00	
91	KIT DE PIÑONES PARA MICRO Y MACRO PARA MICROSCOPIO	1	$ 120.000,00	
92	LAMPARA CUELLO DE CISNE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 535.500,00	
93	MANGUERA EN ESPIRAL PARA TENSIOMETRO	1	$ 45.000,00	
94	MANGUERA 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 15.000,00	
95	MANGUERA 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 10.000,00	
96	MANGUERA 3/16 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 12.000,00	
97	MANGUERA CORAZA 1" 1/2 X mts PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 26.775,00	
98	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 24.000,00	
99	MANGUERA SILICONADA	1	$ 14.280,00	
100	MANOMETRO DE PRESION PARA COMPRESOR	1	$ 55.000,00	
101	MEMBRANA DE CONTROL PARA CAMINADORA	1	$ 250.000,00	
102	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO	1	$ 35.000,00	
103	MEMBRANA DRYER MED PARA COMPRESOR DURR DENTAL	1	$ 320.000,00	
104	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP DYNAIR	1	$ 1.348.270,00	
105	MOTOR PARA COMPRESOR 1 HP SILENT DENTAL	1	$ 1.070.405,00	
106	MOTOR PARA COMPRESOR 2HP SILENT DENTAL	1	$ 1.712.410,00	
107	MOTOR PARA DURR DENTAL	1	$ 1.400.000,00	
108	MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 1.400.000,00	
109	OBJETIVO DE 100X PARA MICROSCOPIO	1	$ 350.000,00	
110	OBJETIVO DE 10X PARA MICROSCOPIO	1	$ 100.000,00	
111	OBJETIVO DE 40X PARA MICROSCOPIO	1	$ 100.000,00	
112	OBJETIVO DE 4X PARA MICROSCOPIO	1	$ 110.000,00	
113	OCULARES PARA MICROSCOPIO	1	$ 150.000,00	
114	OFTALMOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED	1	$ 1.330.000,00	
115	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	1	$ 25.000,00	
116	O-RING PARA MICROPIPETA	1	$ 15.000,00	
117	OTOSCOPIO COMPLETO PARA EQUIPO DE ORGANOS POKET LED	1	$ 1.054.340,00	
118	PANTALLA LED LCD PARA TARJETAS	1	$ 90.000,00	
119	PAR DE PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO O PEDIATRICO ZOLL R SERIES	1	$ 321.300,00	
120	PEDAL PARA CAVITRON	1	$ 100.000,00	
121	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1	$ 150.000,00	
122	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 130.000,00	
123	PERA ESTANDAR PARA TENSIOMETRO	1	$ 20.000,00	
124	PISTON PARA COMPRESOR	1	$ 110.000,00	
125	PORTA BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO	1	$ 70.000,00	
126	PORTA INSERTOS PARA CAVITRON	1	$ 95.000,00	
127	PORTA TUBO PARA CENTRIFUGA	1	$ 60.000,00	
128	POTENCIOMETRO DE PRECISIÓN	1	$ 25.000,00	
129	PROTECTORES DE OCULARES PARA MICROSCOPIO	1	$ 100.000,00	
130	PULSADORES PARA	1	$ 6.426,00	
131	RACORES VA	1	$ 6.426,00	
132	REFRIGERANTE PARA NEVERAS	1	$ 70.000,00	
133	REJILLAS PLASTICAS DE ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 20.000,00	
134	RELAY DE ESTADO SOLIDO	1	$ 53.550,00	
135	RELAY PARA NEVERA	1	$ 35.000,00	
136	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE PARAFINA	1	$ 160.650,00	
137	RESISTENCIA PARA HIDROCOLECTOR	1	$ 160.650,00	
138	RESISTENCIA PARA HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1	$ 160.650,00	
139	RODAMIENTOS DE BIELA PARA COMPRESOR	1	$ 35.000,00	
140	RODAMIENTOS DE MOTOR PARA COMPRESOR	1	$ 45.000,00	
141	RODAMIENTOS PARA BICILETA ESTATICA	1	$ 35.000,00	
142	RODAMIENTOS PARA CAMINADORA	1	$ 45.000,00	
143	RODAMIENTOS PARA ELIPTICA	1	$ 35.000,00	
144	SENSOR DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 214.200,00	
145	SENSOR DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE	1	$ 299.880,00	
146	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 210.000,00	
147	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES IMEC 8	1	$ 220.000,00	
148	SOCKET PARA BOMBILLO DE LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 35.000,00	
149	SONDA EXTERNA PARA TERMOHIGROMETRO O TERMOMETRO	1	$ 26.775,00	
150	SOPORTES DE CAUCHO COMPRESOR	1	$ 26.775,00	
151	SWITCH ON / OFF	1	$ 10.000,00	
152	TANQUE DE 1/2 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 80.000,00	
153	TANQUE DE FABRICACIÓN NACIONAL DE 1 L PARA UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	$ 80.000,00	
154	TARJETA ELECTRONICA PARA CAMINADORA ACTUALIZAR PRECIO	1	$ 750.000,00	
155	TERMOSTATO PARA HORNO DE SECADO	1	$ 91.035,00	
156	TERMOSTATO PARA TANQUE DE PARAFINA	1	$ 90.000,00	
157	TRANSDUCTOR FHR PARA DOPPLER DETAL SONOTRAX 2 MHZ USB	1	$ 267.512,00	
158	TRANSFORMADOR DE 12 V PARA UNIDAD PORTATIL	1	$ 95.000,00	
159	TURBINA PARA PIEZA DE MANO STAR DENTAL	1	$ 160.000,00	
160	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NSK	1	$ 160.000,00	
161	VALVULA (SET) DE EYECTOR DE SALIVA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 70.000,00	
162	VALVULA CAMBIA VIAS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 70.000,00	
163	VALVULA CHEQUE PARA COMPRESOR	1	$ 75.000,00	
164	VALVULA DE ALIVIO PARA AUTOCLAVE	1	$ 278.222,00	

165	VALVULA DE DESFOGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 55.000,00	
166	VALVULA EYECTORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 60.000,00	
167	VALVULA ON/ OFF PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 45.000,00	
168	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CHINA	1	$ 37.485,00	
169	VALVULA PILOTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	1	$ 37.485,00	
170	VALVULA REGULADORA DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 65.000,00	
171	VALVULA REGULADORA DE AIRE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 85.680,00	
172	VALVULA VENTURI EYECTOR PARA UNIDA ODONTOLOGICA	1	$ 80.000,00	
173	VALIDACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES	1	$ 400.000,00	

Nota 1: La tarifa ofertada no debe superar el precio techo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: La oferta económica se debe presentar firmada por el representante legal de la empresa.

Nota 3: Si se llega a presentar alguna incongruencia entre el precio ofertado en el presenta anexo y el precio ofertado en la página SECOP, se tomará como referencia el precio presentado en el SECOP II

Firma del Representante Legal _____
Cedula No. _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

6	5	4
especifico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratacion	Contratacion
Riesgos Económicos	Operacional	Operacional
Ofertas artificialmente bajas	llegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ llegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.
Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo
3	2	2
1	2	3
4	4	5
Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilicito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Comité evaluador	Juridica	*Contratos *Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista.
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de mínima cuantía PN MEPOY/UPRES MINC No. 069/2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN –, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

 a. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

9. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos

informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

12. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

 a. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

17. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

19. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

20. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

21. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía PN MEPOY UPRES MIC No. 069/2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

1. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
2. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

3. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

4. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

5. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

6. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

7. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

8. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

9. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

10. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía PN MEPOY UPRES MIC No. 069/2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes

Permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía PN MEPOY UPRES MIC No. 069/2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa mínima cuantía PN MEPOY UPRES MIC No. 069/2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, DE REHABILITACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través del Jefe del Grupo de Seguimiento a Proyectos o quien este designe, al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 6
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____

Dirección _____ **Teléfono** _____ **Fax** _____

Departamento CAUCA Ciudad POPAYAN Municipio POPAYAN

Denominación de la cuenta **Corriente**_____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ **Código** _____

Sucursal _____ **Código** _____ **Ciudad** _____

Dirección _____ **Teléfono** _____ Fax_____

Número de la cuenta _____

FORMULARIO No. 7
COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

Teniendo en cuenta que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigió a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 "*los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio" y numeral 1.1.9 " En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo*".

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación, exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social *"declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*.

Que mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El Oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____
Nombre o Razón Social del Oferente _____
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT) _____
Dirección, Teléfono, Email del Oferente _____